

BAQUEDANO, 29 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2500

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2435 de fecha 21 de Diciembre del año 2011 que aprueba adendum de contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Lucy Tamara Pizarro Arancibia Cedula de Identidad Nro. 15.073.237-9.
2. Ley Nro. 20.248 Subvención Escolar Preferencial".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento Nro. 2435 de fecha 21 Diciembre del año 2011, **donde dice** en el punto número 1: desde el 01 de Enero del año 2012 hasta el día 28 de Febrero del año 2011 **debe decir** desde el 01 de Enero del año 2012 hasta el día 28 de Febrero del año 2012.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Control
- Alcaldía
- Archivo